



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Resolución N° **564** DE 2023

(25 ABR 2023)

Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la nación.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril del año 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

Que en el artículo 24 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la UNIVERSIDAD COLEGIO DE CUNDINAMARCA, establece: " El Rector tendrá la competencia para aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia."

Que la Subdirectora de Talento Humano mediante Memorando No 20231340006903 del 17 abril de 2023, solicitó el traslado de recursos, con el fin de garantizar la vinculación de 11 supernumerarios que se vincularían hasta el 30 de junio de 2023.

En ese sentido, se solicita la aprobación para trasladar los recursos necesarios, con el fin de continuar el proceso de vinculación de personal supernumerario.

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 036 de 2022, se requiere realizar un traslado al rubro Personal supernumerario y planta temporal (supernumerarios), el cual no altera el monto total del presupuesto apropiado para la vigencia actual.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 168 del 18 de abril de 2023, expedido por la Subdirectora Financiera de la Universidad, en el rubro relacionado en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$155.871.148) financiados con recursos nación

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:


MB

564

CUENTA	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
2	Gastos	155.871.148	155.871.148
2.1	Funcionamiento	155.871.148	155.871.148
2.1.1	Gastos de personal	155.871.148	155.871.148
2.1.1.01	Planta de personal permanente	155.871.148	0
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	118.986.389	0
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	118.986.389	0
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	99.591.661	0
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	3.870.175	0
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.824.101	0
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	413.124	
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	11.776.827	0
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	7.873.505	0
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	3.903.322	0
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	510.501	0
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	510.501	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	36.884.759	0
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	11.366.015	0
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	8.050.815	0
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	9.231.229	0
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	4.424.100	0
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	494.400	0
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	3.318.200	0
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	0	155.871.148
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	0	118.986.389
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	0	118.986.389
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	0	99.591.661
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	0	3.870.175
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	0	2.824.101
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	0	413.124
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	0	11.776.827
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	0	7.873.505
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	0	3.903.322
2.1.1.02.01.002	Factores salariales especiales	0	510.501
2.1.1.02.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	0	510.501
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	0	36.884.759
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	0	11.366.015
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	0	8.050.815
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	0	9.231.229
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	0	4.424.100

MB

elc

CUENTA	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	494.400
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	0	3.318.200

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los **25 ABR 2023**

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Elaboró: Giovanna Andrea Torres Triana Profesional Especializado Área de Presupuesto
Revisó: Ruth García Esguerra Subdirectora Financiera
Revisó: Claudia Bibiana Salamanca Páez Subdirectora Talento Humano
Revisó: Luz Esperanza Guzmán Bautista Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras Supernumeraria Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Maricela Botero Grisales Vicerrectora Administrativa y Financiera






